



RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 060 -2024-MPH/GA-SGGRH

Huancayo, 16 FEB 2024

VISTO:

Los documentos presentados por la Sra. **KARINA BETZABE VELIZ CASTRO**, mediante los cuales solicita licencia por enfermedad grave de familiar directo; y

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita de Licencia por enfermedad grave de su menor hija, quien tuvo una intervención quirúrgica, motivo por el cual la Servidora Municipal solicita licencia con goce de haber por familiar directo por enfermedad grave, a partir del 09/02/2024.

Que, mediante Ley N°30012 "Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave" vigente a partir del 27 de abril del 2013, Artículo 1° el objeto de la ley es establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo. Otorgándose dicha licencia, según el Artículo 2°, por el plazo máximo de siete días calendario, con goce de haber. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso adicional no mayor de treinta días, a cuenta del derecho vacacional. De existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia al familiar directo, fuera del plazo previsto en el párrafo precedente, se pueden compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo con el empleador.

Que, en virtud a los dispositivos señalados anteriormente, se determina que deviene en procedente, la solicitud de la Servidora Municipal, sobre licencia por enfermedad grave de familiar directo, en vías de regularización, por el periodo comprendido del 09 de Febrero al 15 de Febrero del 2024. Y en conformidad con el Informe N° 064-2024-MPH/GA-SGGRH/ABS del Área de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con D.S. 004-2019-JUS y artículo 20° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO, a la Servidora Municipal **KARINA BETZABE VELIZ CASTRO**, por el término de siete (07) días calendarios comprendido del 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Febrero de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, al file y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3°.- INSERTAR la presente Resolución en el legajo de la persona indicada en el Artículo 1°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Abog. Carlos Tupanqui Martinez
SUB GERENTE